

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 015/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Agustín GRIECO**, ha solicitado equivalencias entre la Carrera Ingeniería Industrial y la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad.

Que mediante Resolución de Decano N° 030/2021 se autorizó el cursado simultáneo de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que los integrantes de este Cuerpo, luego de analizar el tema, recomiendan atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el alumno **Agustín GRIECO, DNI 42.200.684**, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria Teórico-Práctica, sobre los temas que se indican:

SISTEMAS Y ORGANIZACIONES:

1. Construcción de Modelos Funcionales de sistemas.
2. Desarrollo de abstracciones y representaciones de los requisitos y artefactos de diseño en el Lenguaje SysML.
3. Construcción y uso de modelos simulados de sistemas en Lenguajes Vensim y Netlogo.
4. Tópicos relacionados con las actividades y resultantes de las distintas etapas del ciclo de vida de un sistema.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 085

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

